



MENDOZA, **07 AGO 2018**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 16631/2018, en la que la alumna de 4to. Año de la Carrera de Odontología, Tamara Evelin CORTEZ (DNI: 36.349.142 – Reg. 3484) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa la siguiente situación académica de la mencionada alumna:

- Primer Año: Aprobado
- Segundo Año: Aprobado
- Tercer Año: Aprobado
- Cuarto Año:
 - Módulo 1: Patología y Clínica Est.: Recursa 2018
 - Módulo 2: Clínica de Operatoria Dental II: Aprobada
 - Módulo 3: Periodontología II: Recursa 2018
 - Módulo 4: Diagnóstico por Imágenes: Recursa 2018
 - Módulo 5 Clínica Preventiva II: Recursa 2018
 - Endodoncia I: Recursa 2018
 - Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo-Facial II: Recursa 2018
 - Clínica de Prótesis Fijas y Removibles I: Aprobada
 - Odontopediatría I : Aprobada

Cursos Optativos Aprobados (120 horas)

Que se deja constancia que la alumna obtuvo su primer rendimiento negativo en el ciclo lectivo 2017 por no haber cumplido con el Artículo 3° de la Ordenanza N° 45/07 C.S., "...El alumno activo tendrá rendimiento académico mínimo cuando apruebe 2 asignaturas u obligaciones curriculares equivalentes de entidad promocional durante cada año académico..";

Que a fs. 5/7, la Coordinadora del Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) presenta su informe en el que deja constancia que teniendo en cuenta la situación personal recomienda por única vez.... **"atender y dar lugar al pedido de justificación del 1er Rendimiento Académico Negativo 2017 y eximirla del mismo"**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 31 de julio de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir a la alumna de 4to. Año de la Carrera de Odontología Tamara Evelin CORTEZ (DNI N° 36.349.142 – Reg. 3484) del 1er Rendimiento Académico Negativo obtenido en el ciclo 2017.

Res: **143**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Mgter Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 2º.-Dejar constancia que la alumna Tamara Evelin CORTEZ, deberá cumplir con todas las obligaciones académicas, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Notificar a la alumna Tamara Evelin CORTEZ, de los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº **143**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Mgter Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA

F.O
hg